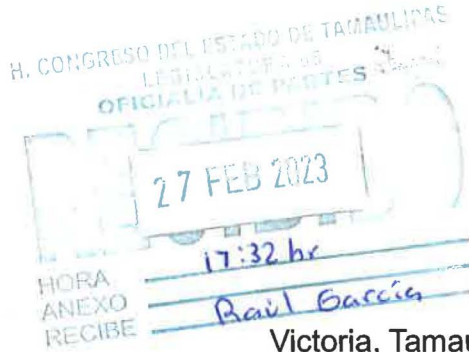




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



O.E.-093-2023.

Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
del Estado de Tamaulipas.
PRESENTE.**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en observancia de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 95, 125 párrafos décimo y décimo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto LXIII-527 de fecha 14 de noviembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138 del 15 de noviembre del propio año, se efectuó la reforma constitucional que prevé la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, con autonomía administrativa, técnica y operativa.

SEGUNDO. Que en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto a que se refiere el Considerando anterior, el H. Congreso local expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el Decreto No. LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 100 de fecha 20 de agosto de 2019, la cual entró en vigor el día 18 de noviembre del mismo año.

TERCERO. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establece que el Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia será un órgano especializado de consulta, integrado por cinco consejeros independientes con probada experiencia en materias de ciencias forenses y penales, procuración de justicia, seguridad pública y cualquier otra que resulte afín a su objeto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



CUARTO. Que el artículo 59 de la Ley Orgánica de referencia, señala que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que durarán en su encargo cinco años improrrogables.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo Décimo Segundo Transitorio de la citada Ley Orgánica, por única ocasión los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana que se nombren, durarán en su encargo respectivamente, el primero de los nombrados un año, el segundo dos años, el tercero tres años, el cuarto cuatro años y el quinto cinco años improrrogables, periodos que empezarán a contar a partir de la expedición de sus respectivos nombramientos.

SEXTO. Que mediante Decreto LXIV-827 de fecha 29 de septiembre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 117 del 30 del mismo mes y año, ese órgano legislativo designó a la Ciudadana **BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ**, como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por el término de un año, contado a partir de la expedición de su nombramiento. En ese sentido, la designación de la Consejera **BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ** feneció el pasado 29 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO. Que en fecha 25 de octubre de 2022, se recibió del Fiscal General Oficio Número FGJ/147/2022, mediante el cual hace del conocimiento a ese Poder Ejecutivo que se ha generado la vacante de uno de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, con motivo de la conclusión de la Consejera **BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ**, a efecto de que se remita al Congreso del Estado la nueva propuesta de referencia.

En ese tenor, refiere que en fecha 8 de septiembre del mismo año, los integrantes del citado Consejo, solicitaron a dicho titular hacer llegar al Ejecutivo Estatal la propuesta del C. JAIME SQUARE WILBURN, a efecto de que sea considerado para ocupar la vacante generada.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO



En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto LXIV-827 de fecha 29 de septiembre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 117 del 30 del mismo mes y año, me permito remitir a esa representación popular para los efectos legales conducentes, la propuesta de nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al ciudadano **JAIME SQUARE WILBURN** por el término de cinco años, quien cuenta con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo.

Es Licenciado en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Guadalajara, cuenta con Maestría en Planeación Social por la London School of Economic y actualmente candidato al grado de Doctor en Educación Internacional por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se ha destacado como Coordinador Ejecutivo de la Mesa de Seguridad Tampico, Madero, Altamira; Coordinador de la Comisión de Promoción de la Denuncia de la Mesa de Seguridad Tampico, Madero, Altamira, así como Miembro de la Promoción de la Denuncia de la Mesa de Seguridad Tampico, Madero, Altamira; asimismo fungió como Representante de la Universidad Autónoma de Tamaulipas ante la Mesa de Seguridad Tampico, Madero, Altamira.

Asimismo, se ha desempeñado como representante de la Secretaría de Investigación y Posgrado en el Centro Universitario Sur de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Coordinador de la Maestría de Tecnología Educativa en el Centro de Excelencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Asesor del Centro de Investigación para el Desarrollo Urbano, Vivienda y Medio Ambiente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Jefe del Programa de Organización de Productores en la Delegación de la Cuenca Baja del Río Pánuco en la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; Subcontralor de Control en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



Delegación de la Cuenca Baja del Río Pánuco; Secretario Técnico y Jefe de Departamento de la Dirección de Organización de Productores de la Dirección General de Organización de Productores en la citada Secretaría.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones legales, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda.

Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. 65 Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**


AMÉRICO VILLARREAL ANAYA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. JAIME SQUARE WILBURN, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS.